|  |  |
| --- | --- |
| Cabildo de Tenerife | **Área de Presidencia**  Servicio Administrativo Régimen Jurídico y Asesoramiento Legal |

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2017 siendo las once horas y nueve minutos se reunió el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife en el Salón de Sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Istmo. Sr. Don Carlos Alonso Rodríguez, Presidente de dicha Excma. Corporación, para celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** de la misma, previo cumplimiento de los requisitos legales para ello prevenidos, con asistencia de la Sra. Interventora Accidental de Fondos, Doña Marina Gallego Agulló y del Secretario General del Pleno, Don Domingo Jesús Hernández Hernández.

**Concurren los Señores/as Consejeros/as:**

Don Carlos Alonso Rodríguez.

Don Efraín Medina Hernández.

Doña Carmen Delia Herrera Priano.

Don Miguel Ángel Pérez Hernández.

Don Jesús Morales Martínez.

Don Antonio García Marichal.

Don Aurelio Abreu Expósito.

Don Sebastián Ledesma Martín.

Don Manuel Fernández Vega.

Don Fernando Sabaté Bel.

Doña Milagros de la Rosa Hormiga.

Don Pedro Suárez López de Vergara.

Don Roberto Gil Hernández.

Doña Ana Zurita Expósito.

Don Manuel Fernando Martínez Álvarez.

Don José Antonio Valbuena Alonso.

Don Julio Concepción Pérez.

Doña Francisca Rosa Rivero Cabeza.

Doña Josefa María Mesa Mora.

Doña Amaya Conde Martínez.

Doña Estefanía Castro Chávez.

Doña María del Cristo Pérez Zamora.

Doña Coromoto Yanes González.

Don Félix Fariña Rodríguez. Llega en el punto 2. 11.19 horas.

Don Leopoldo Benjumea Gámez. Llega punto 2 11.24 horas.

**Asisten como Directores/as Insulares:**

Don José Luis Rivero Plasencia

Don Juan Carlos Pérez Frías

Doña Marta Arocha Correa

Doña Juana de la Rosa González

Doña María Dolores Alonso Álamo

Doña Ofelia Manjón Cabeza

Don Javier Rodríguez Medina

Don Miguel Becerra Domínguez

**Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:**

**ÁREA DE PRESIDENCIA.**

**SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.**

**1.- Reconocimiento de créditos de pasados ejercicios**

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, celebrada el día 4 de septiembre de 2017, relativo a reconocimientos de créditos de pasados ejercicios, realizados por razones excepcionales debidamente justificadas, previo informe de la Intervención General, el PLENO, por mayoría, con catorce (14) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (7) y Socialista (7), y nueve (9) en contra de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Popular (4) y Podemos (5), acuerda el reconocimiento y abono de los siguientes gastos a favor de las personas que a continuación se indican:

| **Nº FACTURA** | **CONCEPTO** | **IMPORTE** | **PROVEEDOR** | **SERVICIO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 5614002365 | Inspección técnica de vehículos | 414,68 | APPLUS ITEUVE TECCHNOLOGY, S.L. | Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje |
| 5615002697 | Inspección técnica de vehículos | 411,72 | APPLUS ITEUVE TECCHNOLOGY, S.L. | Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje |
| 5615008088 | Inspección técnica de vehículos | 646,63 | APPLUS ITEUVE TECCHNOLOGY, S.L. | Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje |
| 5615016398 | Inspección técnica de vehículos | 638,22 | APPLUS ITEUVE TECCHNOLOGY, S.L. | Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje |
| 5616001348 | Inspección técnica de vehículos | 557,12 | APPLUS ITEUVE TECCHNOLOGY, S.L. | Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje |
| 5616002808 | Inspección técnica de vehículos | 610,19 | APPLUS ITEUVE TECCHNOLOGY, S.L. | Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje |
| 5616004402 | Inspección técnica de vehículos | 367,81 | APPLUS ITEUVE TECCHNOLOGY, S.L. | Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje |
| 5616006045 | Inspección técnica de vehículos | 659,08 | APPLUS ITEUVE TECCHNOLOGY, S.L. | Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje |
| 5616006723 | Inspección técnica de vehículos | 160,42 | APPLUS ITEUVE TECCHNOLOGY, S.L. | Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje |
| 1.016.628 | Pago comprob y cambio de batería | 90,54 | TALLER MECANICO TANOJ S.L. | Servicio Administrativo de Deportes |
| 76822361 | Adquisición de climatizador de agua | 159,00 | EL CORTE INGLES S.A. | Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Asesoramiento Legal |
|  |  | **4.715,41** |  |  |

**2.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 6 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.**

Visto dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 4 de septiembre de 2017, relativo a propuesta de aprobación del Expediente nº 6 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de este Cabildo para el presente año, una vez incorporadas las enmiendas presentadas por el portavoz del grupo Coalición Canaria.

Vistos los informes del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

Visto que se han solventado las observaciones planteadas por la Intervención General en su informe en relación con las modificaciones presupuestarias incluidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de 8 de agosto pasado, así como en el informe emitido a la Enmienda nº 1.

Visto el sentido desfavorable del informe emitido por la Intervención General a la Enmienda nº 2 con motivo de la imposibilidad de examinar dicha enmienda por no cumplirse el plazo de diez días hábiles para poder informar, de conformidad con el art. 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que al tratarse de una aprobación inicial del expediente y no poder prejuzgar en este momento el sentido favorable o desfavorable que haya de emitir la Intervención a la Enmienda nº 2, únicamente en el supuesto de que el mismo fuera desfavorable, se elevaría nuevamente el expediente a debate y votación en el Pleno con ocasión de la aprobación definitiva, mientras que en el supuesto de que dicho informe fuera favorable, de no haber alegaciones, quedaría el expediente definitivamente aprobado.

Vistos los certificados emitidos por los Ayuntamientos de San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Guía de Isora y Adeje en relación con el cumplimiento de lo establecido en el punto 3º de la DA Decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el certificado remitido por el Ayuntamiento de San Miguel de Abona no se ajusta al criterio adoptado por la Intervención General en cuanto a la acreditación requerida.

Por todo lo anterior, el Pleno, por mayoría, con dieciséis (16) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (9) y Socialista (7), cuatro (4) votos en contra de los Consejeros presentes del Grupo Político Popular, y cinco (5) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Político Podemos, ACUERDA:

**PRIMERO:** Retirar del Expediente nº 6 de Modificación de Créditos, el suplemento de crédito propuesto para la financiación del proyecto Camino Rural el Puente, Oroteanda Alta, t.m. S. Miguel de Abona, el cual presenta el siguiente detalle:

**ALTA DE GASTOS**

**Suplementos de Crédito:**

17.0601.4121.65000 Inversiones Gest.O.Entes/Mej.Estruc.Agropecuarias 499.578,76

(Py. 17/0977.- Cmno.Rural El Puente, San Miguel Abona)

**ALTA DE INGRESO**

17.8700004 Aplicación Financiación Invers.Fra.Sostenible 499.578,76

**SEGUNDO:** Corregir el error material detectado en la propuesta del Consejo de Gobierno Insular de fecha 8 de agosto pasado y reiterado en el Dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el pasado 4 de septiembre, en relación al subconcepto presupuestario asignado a los proyectos 17/813 “Rehabilitación Vía Servicio TF-622”, 17/791 “Rehab. Firme TF-82, PK 0+207 al PK 2+323 y 17/793 “Rehab. Firme TF-82, PK 17+400 al PK 22+000”; de acuerdo al siguiente detalle:

**Donde dice:**

**Suplementos de Crédito**

…/..

17.0141.4532**.61912** Infraestructuras/Carreteras 514.498,87

(Py. 17/0813.- Rehab.Vía Servicio TF-622)

17.0141.4532**.61912** Infraestructuras/Carreteras 1.265.574,30

(Py. 17/0791.- Rehab.Firme TF-82, PK 0+207 AL PK 2+323)

17.0141.4532.**61912** Infraestructuras/Carreteras 1.246.008,00

(Py. 17/0793.- Rehab.Firme TF-82, PK 17+400 AL PK 22+000)

…/..

**Debe decir:**

**Suplementos de Crédito**

…/..

17.0141.4532.**65000** Invers.Gestionadas O.Entes/Carreteras 514.498,87

(Py. 17/0813.- Rehab.Vía Servicio TF-622)

17.0141.4532**.65000** Invers.Gestionadas O.Entes/Carreteras 1.265.574,30

(Py. 17/0791.- Rehab.Firme TF-82, PK 0+207 AL PK 2+323)

17.0141.4532.**65000** Invers.Gestionadas O.Entes/Carreteras 1.246.008,00

(Py. 17/0793.- Rehab.Firme TF-82, PK 17+400 AL PK 22+000)

…/..

**TERCERO:** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 6, conforme al siguiente detalle:

**ALTAS DE GASTOS**

**Créditos extraordinarios**

17.0602.4196.62314 Maq. y Utillaje/Otras Act. en Agric., Ganadería y Pesca. 20.600,00

(Py. 17/981.- Maquinaria para proyecto técnico sobre aguacates)

17.0741.3425.46240 Subvenc. Ctes.Aytos./Instalaciones Deportivas 20.000,00

17.0202.1641.76240 Subvenc.Ayuntamientos/Cementerios y Ss.Funerarios 250.200,00

(Py. 17/351.- Mej.y Ampliac.Cementerio Municipal S.Jose)

17.0202.1641.76240 Subvenc.Ayuntamientos/Cementerios y Ss.Funerarios 830.519,20

(Py. 17/352.-Cementerio Municipal El Sauzal)

17.0741.3428.76240 Subvenc.Ayuntamientos/Instalaciones Deportivas 150.000,00

(Py. 17/0989.- Prog.Ins.Instalac.Deportivas Aire Libre)

17.0501.4315.76240 Subvenc.Ayuntamientos/Comercio 122.094,58

(Py. 17/0993.- Reforma Fachada Mdo.Ntra.Sra.África)

17.0711.9261.71240 Subv.Cap.OAL Museos y Centros/Comunicac.Internas 51.000,00

(Py. 17/0994.- Suministro Electrónica de Red)

17.0711.9261.71540 Subv.Cap.OAL Consejo Ins.Aguas/Comunicac.Internas 51.000,00

(Py. 17/0994.- Suministro Electrónica de Red)

17.0711.9261.71640 Subv.Cap.OAL IASS/Comunicac.Internas 53.000,00

(Py. 17/0994.- Suministro Electrónica de Red) **1.548.413,78**

**Suplementos de Crédito**

17.0603.4106.62900 Otras Inversiones/Admón.Gral. de Agricultura 2.700,00

(Py. 17/819.- Adq.Carpa Casa del Ganadero)

17.0741.3423.44908 Subvenc. Ctes.IDECO/Instalaciones Deportivas 45.000,00

17.0741.3423.44908 Subvenc. Ctes.IDECO/Instalaciones Deportivas 44.678,00

(Py. 17/0171.- CIDEMAT- Tasas)

17.0741.3423.44908 Subvenc. Ctes.IDECO/Instalaciones Deportivas 160.000,00

(Py. 17/0172.- Promoción Instalaciones Deportivas)

17.0741.3411.48940 Subvenc. Ctes.Ent.Sin Fin Lucro/Promoción y Fto.Deporte 70.000,00

17.0741.3423.74049 Subvenc. Capital IDECO/Instalaciones Deportivas 717.000,00

(Py. 17/0982.- Modernización Pab.Dep.Sgo.Martín)

17.0741.3412.22609 Actividades Culturales y Deportivas/Promoción y Fto.Deporte 55.682,00

17.0131.9201.22701 Seguridad/Administración General 20.000,00

17.0731.3345.41400 Transf.Ctes. PIM/Promoción Cultural 50.546,42

17.0601.4121.65000 Inversiones Gest.O.Entes/Mej.Estruc.Agropecuarias 264.429,33

(Py. 17/0976.- Mej.y Pavim.Cmno. Tablero hasta Casa Grande-Las Rosas)

17.0601.4121.65000 Inversiones Gest.O.Entes/Mej.Estruc.Agropecuarias 203.423,96

(Py. 16/0614.- Mej.y Pavim.Cmno.Los Llanos)

17.0141.4532.61912 Infraestructuras/Carreteras 902.598,77

(Py. 17/0794.- Rehab.Firme TF-28 PK 37+200 AL PK 40+100)

17.0141.4532.61912 Infraestructuras/Carreteras 3.001.209,25

(Py. 17/0831.- Rehab.Firme TF-64, PK 0+700 AL PK 5+500)

17.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras 1.255.939,33

(Py. 17/0812.- Rehab.Firme TF-51 PK 12+500 AL PK 17+250)

17.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras 658.761,89

(Py. 17/0811.- Rehab.Firme TF-373, PK 3+300 AL PK 5+800)

17.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras 1.607.559,40

(Py. 17/0806.- Rehab.Firme TF-436, PK 0+000 AL PK 7+100)

17.0141.4532.65000 Inversiones Gestionadas O.Entes/Carreteras 514.498,87

(Py. 17/0813.- Rehab.Vía Servicio TF-622)

17.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras 523.978,32

(Py. 17/0835.- Rehab.Firme TF-627, PK 0+000 AL PK 2+900)

17.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras 205.579,76

(Py. 17/0796.- Rehab.Firme TF-2214, PK 0+000 AL PK 0+806)

17.0141.4532.61912 Infraestructuras/Carreteras 2.472.898,21

(Py. 17/0864.- Rehab.Firme TF-21, PK 15+000 AL PK 24+000)

17.0141.4532.61912 Infraestructuras/Carreteras 901.270,93

(Py. 17/0815.- Rehab.Firme TF-28, PK 1+000 AL PK 9+700)

17.0141.4532.65000 Invers.Gest.O.Entes/Carreteras 1.265.574,30

(Py. 17/0791.- Rehab.Firme TF-82, PK 0+207 AL PK 2+323)

17.0141.4532.65000 Invers.Gest.O.Entes/Carreteras 1.246.008,00

(Py. 17/0793.- Rehab.Firme TF-82, PK 17+400 AL PK 22+000)

17.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras 862.119,43

(Py. 17/0836.- Rehab.Firme TF-165, PK 0+000 AL PK 4+370)

17.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras 1.064.253,93

(Py. 17/0834.- Rehab.Firme TF-252, PK 0+000 AL PK 2+655)

17.0901.4326.65000 Invers.Gest.O.Entes/Informac.y Promoc.Turística 1.319.937,43

(Py. 14/0362.- Mej.P.Marítimo Playa Los Cristianos-Tarajales)

17.0901.4326.65000 Invers.Gest.O.Entes/Informac.y Promoc.Turística 1.531.200,00

(Py. 17/0978.- Mej.y Acond.Avda.del Emigrante y J.Carlos I,F I)

17.0901.4327.65000 Invers.Gest.O.Entes/Informac.y Promoc.Turística 1.287.802,28

(Py. 14/0364.- Mej.y Acond.Calle Flor de Pascua)

17.0901.4327.65000 Invers.Gest.O.Entes/Informac.y Promoc.Turística 1.680.756,00

(Py. 17/0979.- Mej.y Acond.C/Bischofshofen y Av.Alcalde Walter Paetzmann)

17.0901.4327.65000 Invers.Gest.O.Entes/Informac.y Promoc.Turística 1.736.713,92

(Py. 15/0485.- Mej.y Acond.C/S.Juan,Iriarte y P.Concejil)

17.0411.1624.62700 Proyectos Complejos/Recog.,Gestión,Trat.Residuos 3.186.429,79

(Py. 15/0395.- Construcción Celda Vertido nº 4.2)

17.0411.1623.62210 Construcciones/Recog.,Gestión,Trat.Residuos 465.008,49

(Py. 17/0125- Planta Envases Complejo Ambiental:Ampliación)

17.0411.1623.62315 Instalac.Tcas.y O.Instal./Recog.,Gestión,Trat.Residuos 141.160,41

(Py. 17/0130- Instal.Sistema Automático Aspiración Film Planta Envases)

17.0603.4197.74303 Transf.Cap.EPEL Dllo Agrícola,Ganad. y Pesq/O.Act. 3.854.489,06

(Py. 17/988.- Amortización Deuda L/P- Agroteide)

17.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras 567.919,87

(Py. 17/0799.- Rehab.Firme TF-555 PK 0+800 AL PK 3+150)

17.0141.4531.61912 Infraestructuras/Carreteras 1.261.530,39

(Py. 17/0810.- Rehab.Firme TF-373, PK 11 AL PK 15)

17.0141.4532.61912 Infraestructuras/Carreteras 1.605.387,60

(Py. 17/0792.- Rehab.Firme TF-82 PK 2+500 AL PK 7+300)

17.0141.4532.61912 Infraestructuras/Carreteras 3.430.400,14

(Py. 17/0863.- Rehab.Firme TF-333 PK 0+000 AL PK 3+000 )

17.0141.4532.61912 Infraestructuras/Carreteras 985.415,00

(Py. 17/0958.- Modificación Trazado TF-64, PPKK 8+560 y 9+078)

17.1003.3362.22602 Publicidad y Propaganda/Protec.y Gestión Patrimonio 40.000,00

17.0741.3412.44908 Subvenc.Ctes.IDECO SA/Promoción y Fto.Deporte 1.500.000,00

(Py. 17/0181.- Mundial Femenino Baloncesto 2018) **42.709.860,48**

**Transferencias al alza**

17.0202.4592.76240 Subvenc.a Ayuntamientos/Otras Infraestructuras 454.035,32

(Py. 17/368.- Remodelac.y Mej. Plaza Viera y Clavijo, Los Realejos)

17.0202.4592.76240 Subvenc.a Ayuntamientos/Otras Infraestructuras 518.147,33

(Py. 17/372.- Urbaniz.Acceso Cementerio Bellavista, Tegueste)) **972.182,65**

**TOTAL ALTAS 45.230.456,91**

**BAJAS DE GASTOS**

**Bajas por anulación**

17.0602.4196.21000 Infraest. y Bs Naturales/Otras Act. en Agric., Ganad. y Pesca 8.000,00

17.0602.4196.22706 Estudios y Trab Técnicos/Otras act. en Agric., Ganad. y Pesca 12.600,00

17.0603.4332.62210 Edif. y Otras Construcciones/Dllo.Empresarial 2.700,00

(Py. 16/0619, Construcción Nuevo Matadero Insular)

17.0153.4413.44909 Subvenciones Ctes.a TITSA/Transporte de Viajeros 1.182.906,42

(Py. 15/0532.- CPI Políticas 2016)

17.0202.1641.65000 Invers. Gest.O.Entes/Cementerios y Ss.Funerarios 250.200,00

(Py. 17/351.- Mej.y Ampliac.Cementerio Municipal S.Jose)

17.0202.1641.65000 Invers. Gest.O.Entes/Cementerios y Ss.Funerarios 90.000,00

(Py. 17/352.-Cementerio Municipal El Sauzal)

17.0202.1641.65000 Invers. Gest.O.Entes/Cementerios y Ss.Funerarios 268.572,94

(Py. 17/353.-Ref.y Ampliac. Cementerio Municipal Sta. Úrsula)

17.0202.1602.65000 Invers. Gest.O.Entes/Alcantarillado 471.946,26

(Py. 17/337.-Mej.y Acond.Infrast.Viaria,Alcantarillado y Red Agua,Buenavista)

17.1001.3371.76240 Subv.Ayuntamientos/Instalac.Ocupac.Tiempo Libre 40.000,00

(Py. 16/96.- Casa Juventud Arafo)

17.0741.3428.65000 Invers.Gest.O.Entes/Instalaciones Deportivas 150.000,00

(Py. 17/0651.- Programa Outdoor)

17.0501.4315.65000 Invers.Gest.O.Entes/Comercio 122.094,58

(Py. 17/0134.- Programa ZCA)

17.0711.9261.21600 Equipos Proc.Información/Comunicaciones Internas 10.000,00

(Proy. 16/0766.- Servicio Comunicaciones Inalámbricas)

17.0711.9261.21600 Equipos Proc.Información/Comunicaciones Internas 7.000,00

(Proy. 16/1000.- Licencias y Soporte Tco.Soluciones Seguridad ECIT)

17.0711.9261.22706 Estudios y Trab.Tcos./Comunicaciones Internas 138.000,00

(Proy. 16/0983.- Rediseño y Mejora Portal Web Tenerife es)

17.0153.4413.44909 Subvenciones Ctes.a TITSA/Transporte de Viajeros 1.500.000,00

(Py. 15/0532.- CPI Políticas 2016) **4.254.020,20**

**Transferencias a la baja**

17.0202.1602.65000 Inversiones Gestionadas O.Entes/Alcantarillado 644.378,30

(Py. 17/338.- Galería Ss.TF1 (fase 1-B-1), cauce bajo TF1)

17.0202.1602.65000 Inversiones Gestionadas O.Entes/Alcantarillado 285.898,14

(Py. 17/451.- Saneamiento Ladera S.Roque)

17.0202.1602.65000 Inversiones Gestionadas O.Entes/Alcantarillado 41.906,21

(Py. 17/336.- Pluviales Barrio La Candelaria) **972.182,65**

**TOTAL BAJAS 5.226.202,85**

**ALTAS DE INGRESO**

17.8700004 Aplicación Financiación Invers.Fra.Sostenible 36.149.765,00

17.8700001 Aplicación Financiación Suplementos de Crédito 3.854.489,06

**TOTAL ALTAS DE INGRESOS 40.004.254,06**

Este expediente, una vez aprobado por el Pleno, se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el art. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

**3.- Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario del O.A.L. Patronato Insular de Música**

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 4 de septiembre de 2017, relativo a propuesta de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario del O.A.L. Patronato Insular de Música; previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de crédito extraordinario del O.A.L. Patronato Insular de Música de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA DE GASTOS**

334.700.00 A la Admción. General de la Entidad Local…………...…89.267,06

**INGRESO**

870.00 Remanente de T. para Gastos Generales…………...…89.267,06

Este expediente se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

**4.- Aprobación inicial del expediente nº 1 de crédito extraordinario del Consorcio de Tributos de Tenerife**

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 4 de septiembre de 2017, relativo a propuesta de aprobación inicial del expediente nº 1 de crédito extraordinario del Consorcio de Tributos de Tenerife; previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por mayoría, con veinte (20) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (9), Socialista (7) y Popular (4), y cinco (5) votos en contra de los Consejeros presentes del Grupo Podemos, acuerda aprobar el expediente nº 1 de crédito extraordinario del Consorcio de Tributos de Tenerife de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA DE GASTOS**

932.250.00 Convenio con el IASS/Gestión Sist. Tributario 37.000,00

**INGRESO**

870.10 Remanente de Tesorería para gastos con financ. afectada 37.000,00

Este expediente se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

**5.- Aprobación inicial del expediente nº 1 de crédito extraordinario del O.A.L. de Museos y Centros**

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 4 de septiembre de 2017, relativo a propuesta de aprobación inicial del expediente nº 1 de crédito extraordinario del O.A.L. de Museos y Centros; previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente nº 1 de crédito extraordinario del O.A.L. de Museos y Centros de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA DE GASTOS**

333.00.400.00 A la Admción. General de la Entidad Local 120.703,76 €

**INGRESO**

2017 870 Remanente de T. para Gastos Generales 120.703,76 €

Este expediente se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

**6.- Aprobación inicial del expediente nº 1 de crédito extraordinario del Presupuesto del O.A.L. Consejo Insular de Aguas de Tenerife.**

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 4 de septiembre de 2017, relativo a propuesta de aprobación inicial del expediente nº 1 de crédito extraordinario del Presupuesto del O.A.L. Consejo Insular de Aguas de Tenerife; previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por mayoría, con veintiún (21) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (9), Socialista (7) y Podemos (5), y cuatro (4) abstenciones de los Consejeros presentes del Grupo Popular, acuerda aprobar el expediente nº 1 de crédito extraordinario del Presupuesto del O.A.L. Consejo Insular de Aguas de Tenerife de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTA DE GASTOS**

2017.45021.700 Transf. de capital a la Admon. Gral. de la Entidad Local 4.290.656,93 €

**INGRESO**

2017.870.00 Remanente de Tesorería para gastos generales 4.290.656,93 €

Este expediente se someterá a información pública por un periodo de QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse en dicho período reclamación o alegación alguna.

**7.- Autorización de transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes.**

Visto dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia celebrada el día 4 de septiembre de 2017, relativo a propuestas de transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes; previos informes del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, el Pleno, por mayoría, con dieciséis (16) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (9) y Socialista (7) y nueve (9) abstenciones de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Popular (4) y Podemos (5), acuerda autorizar las citadas transferencias de crédito de capital para financiar gastos corrientes, de conformidad con la Base 15ª, apartado 5º, de las de Ejecución del Presupuesto, sin perjuicio de los trámites que posteriormente haya que realizar para hacer efectiva dicha transferencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ÁREA 05 – ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO**

**Propuesta nº 1:**

**ALTA DE GASTOS**

17.0503.4335.44904 Sub. Ctes. a EIASA/Desarrollo Empresarial... 250.000,00

Proyecto 2017/174, Tenerife Fashion Beach Costa Adeje 150.000,00

Proyecto 2017/175, Divulgación tipología vestimenta tradicional 100.000,00

**BAJA DE GASTOS**

17.0501.4315.65000 Inversiones gestionadas para otros entes/Comercio... 250.000,00

Proyecto 2017/134, Programa ZCA

**ÁREA 09 – ÁREA DE TURISMO, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN EXTERIOR.**

**Propuesta nº 2:**

**ALTA DE GASTOS**

17.0901.4322.44933 Subv. Ctes. Turismo Tenerife/Inf y promoción turística.. 280.000,00

Proyecto 2017/176, Acciones de promoción vinculadas a la gastronomía

**BAJA DE GASTOS**

17.0901.4326.65000 Inv gestionadas otros entes Inf y promoción turística... 280.000,00

Proyecto 2016/548, Mejora piscinas litoral de Tabaiba

**ÁREA 10 – ÁREA DE JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

**Propuesta nº 3:**

**ALTA DE GASTOS**

17.1003.3302.35202 Intereses demora por inv. reales/Admción Gnral de Cultura.. 63.032,91

**BAJA DE GASTOS**

17.1003.3362.63210 Construcciones/Protección y gestión Patrimonio Htco Artco... 63.032,91

Proyecto 2011/68, Rehabilitación Finca Borges Estévanez

**8.- Aprobación definitiva de los expedientes: Modificación de Créditos nº 5 correspondiente al Presupuesto de este Cabildo para el Ejercicio 2017, Modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto, Crédito extraordinario del Presupuesto del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife, Modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2017 del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife.**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2017, acordó aprobar inicialmente los siguientes expedientes:

* Modificación de Créditos nº 5 correspondiente al Presupuesto de este Cabildo para el Ejercicio 2017.
* Modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
* Crédito extraordinario del Presupuesto del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife.
* Modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2017 del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el RD 500/1990 de 20 de abril, los expedientes **inicialmente aprobados fueron expuestos al público durante quince días hábiles, a los efectos de la presentación de reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, contados a partir del día 4 de agosto de 2017,** fecha de publicación de los anuncios de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con fecha 28 de de agosto de 2017 y, en el periodo de exposición pública, **Dª Silvia Pereira Santaella, con DNI 44689589-Z**, ha presentado reclamación contra los cuatro expedientes inicialmente aprobados, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Que en el boletín oficial de la provincia de santa cruz de tenerife se publico el 4 de agosto de 2017: - Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 5, - Aprobación inicial del expediente de modificación del anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto, - Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario del Presupuesto del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife y la Aprobación inicial del expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2017 del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife.*

*se dice en todos ellos que En virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público en este Cabildo Insular (Servicio de Presupuestos y Gasto Público) por un período de quince (15) días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.*

***el 16 de noviembre de 2016*** *el ayuntamiento de la laguna publico esta noticia:*

***Cabildo y Ayuntamiento avanzan en el proyecto de acondicionamiento de la Travesía de Valle Tabares, la TF-111***

*Se trata de una vía de carácter urbano en el que convergen aproximadamente unos 6.000 vehículos diarios*

*La obra de acondicionamiento de la travesía de Valle Tabares,la TF-111, está más cerca de ser una realidad, cumpliendo así con la apuesta del alcalde de La Laguna, José Alberto Díaz, de satisfacer una demanda de los vecinos que reclaman para su zona el poder contar con un acerado en toda la vía, la cual es de titularidad insular.*

*Recientemente, la directora insular de Carreteras y Paisaje del Cabildo de Tenerife,* ***Ofelia Manjón y el concejal del Ayuntamiento de La Laguna, Sergio Eiroa,*** *han mantenido un encuentro con técnicos de Urbanismo y de Vías y Obras del municipio y el director técnico del proyecto donde se ha avanzado en la iniciativa de negociar con todas las partes la viabilidad de las obras.*

*El siguiente paso será consensuar con los casi 60 vecinos las demandas que uno a uno han presentado ante el Ayuntamiento, para luego licitar la obra y su posterior adjudicación y ejecución siempre de acuerdo al modelo de proyecto acordado con los vecinos.*

*Se trata de una vía de carácter urbano en el que convergen gran cantidad de vehículos --aproximadamente unos 6.000 vehículos diarios—ya que en la zona confluye un centro escolar y es punto de conexión con varios barrios laguneros. Además, carece de zonas peatonales para el tránsito diario de los vecinos del lugar, los escolares y sus familiares.*

*Según* ***explica la directora insular de Carreteras y Paisaje,*** *"el Cabildo ha redactado el proyecto que ha sido consensuado con el Ayuntamiento y los vecinos, con quienes nos hemos reunido periódicamente".*

***"Se trata de un proyecto incluido en el MEDI (Marco Estratégico de Desarrollo Insular) con un presupuesto de 1.297.720,56 euros que será cofinanciado por ambas instituciones; de momento el Cabildo contempla para el 2017 un presupuesto de 500.000 euros y la obra tiene un plazo de ejecución de 12 meses",*** *apunta Ofelia Manjón.*

*El alcalde de La Laguna se reunió en el mes de junio con los vecinos y se comprometió a iniciar el diálogo con el Cabildo para consensuar la realización de la obra. Tras ello, se elaboró un proyecto técnico inicial, se realizó un documento explicativo que se hizo llegar a cada vecino. Seguidamente, personal de las administraciones municipal e insular visitaron a los vecinos afectados y recogieron sus aportaciones y sus dudas, la mayoría relativas al mobiliario urbano, luminarias, acometidas de alcantarillado, rebajes para vados, dotación de jardineras, entre otros.*

*Todas las demandas se han trasladado al Cabildo para su inclusión en el proyecto, las cuales han sido recogidas en su mayoría. José Alberto Díaz ha defendido "esta obra como prioritaria y considero que una vez que el Cabildo la ejecute, la zona dará un salto de calidad, en seguridad, accesibilidad y movilidad para la población de la zona y todos lo que lo transitan a diario por esta vía".*

*SABEN LO QUE HAY A DIA DE HOY 24 DE AGOSTO,* ***NADA DE NADA, MÁS DE LO MISMO,*** *NOS TOMAN EL PELO. PERO YA ESTA BIEN, ESTE AÑO NOS DIJO OFELIA QUE 500.000 EUROS, PERO ESO ES MENTIRA, AQUI NO HAY NADA DE NADA, NOS ESTAMOS ORGANIZANDO PARA UNA PROTESTA PARA SEPTIEMBRE PORQUE HAY MUCHAS FAMILIAS QUE VIVIEMOS EN EL BARRIO E INCLUSO HAY UN COLEGIO CON MUCHOS NIÑOS ANDANDO POR EL MEDIO DE LA CARRETERA. NOS TIENEN ABANDONADOS. PERO CLARO, EL CIRCUITO DEL MOTOR ES MAS IMPORTANTE QUE LOS NIÑOS Y LAS PERSONAS MAYORES QUE TENEMOS QUE SORTEAR LOS COCHES POR LA CARRETERA, ¿VERDAD? YA ESTA BIEN.*

***solicita***

*que sea admitida esta reclamación contra las cuatro aprobaciones publicadas el 4 de agosto de 2017 (la aprobación de Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n° 5, Aprobación inicial del expediente de modificación del anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto, Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario del Presupuesto del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife y la Aprobación inicial del expediente de modificación del anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2017 del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife)”*

El procedimiento de reclamación está previsto en los artículos 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, **únicamente se podrán entablar reclamaciones contra el Presupuesto en los siguientes supuestos:**

***“a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.***

***b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.***

***c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”***

A tenor de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **corresponde al Pleno de la Corporación el conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan por los interesados durante los quince días de exposición pública, para cuya resolución dispone de un plazo de un mes, tras lo cuál se considerará el Expediente definitivamente aprobado.**

En consideración con los antecedentes anteriores, y el marco jurídico que resulta de aplicación, se manifiesta que, dado que no existen obligaciones exigibles a este Cabildo Insular en relación con el proyecto relacionado en la reclamación interpuesta, **en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, no se encuentra incluida entre los supuestos tasados legalmente para los que procede la presentación de la reclamación**.

Por otro lado, se indica que a la vista del contenido de los expedientes aprobados inicialmente y de la “reclamación” interpuesta a dichos expedientes, **no se desprende relación alguna con el motivo de la misma**. Del mismo modo, **no se concreta la petición o solicitud** que se realiza a través de la citada “reclamación”.

No obstante lo anterior, la Dirección Insular del área de Carreteras y Paisaje, emite el siguiente informe en relación con la ejecución del proyecto mencionado en la reclamación interpuesta:

*“A la vista de la reclamación formulada por Doña Silvia Pereira Santaella, con fecha Registro de Entrada en el Cabildo Insular de Tenerife 28 de agosto de 2017, nº 113.290, en la que realiza una serie de manifestaciones relativas a las obras contempladas en el proyecto de acondicionamiento de la Travesía de Valle Tabares, en la carretera insular TF-111, se informa lo siguiente de conformidad con los antecedentes administrativos que obran en los expedientes incoados al efecto:*

***Primero.-*** *La carretera insular TF-111 de Santa Cruz a La Cuesta (por Los Campitos), constituye la única vía de acceso a las poblaciones situadas en la zona de Los Valles y Los Campitos, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, por lo que el Cabildo Insular de Tenerife ha promovido la redacción del proyecto de obra denominado “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE VALLE TABARES TF-111”, dada la necesidad urgente de dotar de las condiciones de servicio y seguridad óptimas al tramo comprendido entre el cruce con la C/ Las Casas, P.K. 9+400, hasta el P.K. 10+000 a la altura de la C/ El Junquillo.*

*Para ello se hace necesario la definición del ensanche y mejora de la calzada actual, la rectificación de las curvas con parámetros geométricos, ejecución de aceras y aparcamiento y dotar la carretera de una red de drenaje pluvial capaz de evacuar los caudales de escorrentía de las cuencas que afectan al trazado de la carretera.*

*El ámbito de actuación es la propia carretera insular TF-111, desde el cruce con la Calle Las Casas, P.K. 9+400, hasta el P.K. 10+000 a la altura de la Calle El Junquillo, y las obras consisten en el ensanche y mejora de dicho tramo. La nueva sección tipo tendrá una calzada de 7 m, arcenes de 1,5 m y aceras de 2,5 m a ambos lados. Paralelamente se realizarán una serie de mejoras a lo largo de la vía con el objeto de incrementar la seguridad vial y la comodidad de los usuarios.*

***Segundo.-*** *El coste de redacción de dicho documento técnico ascendió a la cantidad de 18.404,00 €, que se imputó a la aplicación presupuestaria 2016.0141.4502.60912, Propuesta de Gastos 2016-17952, Proyecto de Inversión nº 2016-314.*

***Tercero.-*** *El proyecto de obra redactado tiene un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cuantía de 1.265.809,39 € y un plazo de ejecución de doce (12) meses.*

***Cuarto.-*** *La referida actuación contempla la ejecución de unidades de obra de competencia municipal e insular, en el proyecto se desglosa el reparto de financiación conforme al siguiente detalle:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Administración*** | ***Aportación*** |
| *Cabildo Insular de Tenerife* | *842.646,35 €* |
| *Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna* | *423.163,04 €* |
| *TOTAL* | *1.265.809,39 €* |

***Quinto.-*** *Para la ejecución de las obras contenidas en el citado proyecto se precisa la ocupación de terreno de naturaleza rústica y de titularidad privada, detallándose en el documento técnico redactado tanto las ocupaciones definitivas como las temporales.*

***Sexto.-*** *Con fecha 30 de enero de 2017 tuvo entrada en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna oficio al que se adjuntó un ejemplar en formato digital del proyecto redactado, y se indicó que, de conformidad con los acuerdos alcanzados en las reuniones celebradas al efecto, existe un compromiso por parte de dicha Corporación Municipal de asumir las siguientes obligaciones:*

* *La puesta a disposición los terrenos necesarios para acometer las obras contenidas en el citado proyecto, en aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 84 del Reglamento de Carreteras de Canarias, aprobado por Decreto 131/1995, de 11 de mayo.*
* *La financiación de las unidades de obra de competencia municipal, que a tenor del resumen de presupuesto que figura en el documento técnico redactado supone la cantidad de 423.163,04 €.*
* *La titularidad de la Travesía de Valle Tabares una vez finalizada la meritada actuación.*

*Considerando que dichos compromisos se deben reflejar en un convenio para la ejecución del proyecto de obra denominado “Acondicionamiento de la Travesía de Valle Tabares TF-111”, se deberá iniciar la correspondiente tramitación para la formalización de dicho convenio interadministrativo que contemple las obligaciones que asume cada Administración interviniente.*

*Asimismo, se interesó la emisión del correspondiente informe emitido por la Oficina Técnica Municipal respecto de la adecuación del indicado proyecto al Planeamiento Municipal vigente, a los efectos previstos en el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.*

***Séptimo.-*** *Con fecha Registro de Entrada en la Corporación Insular 18 de mayo de 2017, nº 65.047, se recibió oficio del Consejo Insular de Aguas de Tenerife relativo a notificación de Resolución dictada por la Gerencia de dicho Consejo el día 16 de mayo de 2017, en virtud de la cual se otorga a favor del Cabildo Insular de Tenerife (Área de Presidencia), autorización administrativa para el vertido de pluviales proyectados conforme al contenido del proyecto “Acondicionamiento de la Travesía de Valle Tabares TF-111”.*

***Octavo.-*** *Con fecha Registro de Entrada en la Corporación Insular 15 de junio de 2017, nº 65.047, se recibió oficio del Sr. Concejal-Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el que “…se significa que por parte de esta Corporación Municipal tras varias reuniones vecinales, se está en disposición de adquirir los terrenos afectados que comprende desde la Calle El Junquillo hasta El Puente, por lo que se solicita que este sea el ámbito del proyecto.”*

***Noveno.-*** *Con fecha 26 de junio de 2017 se remitió la solicitud formulada por el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna al Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje a los efectos oportunos.*

***Décimo.-*** *En estos momentos se está procediendo por la redactora del proyecto de obra denominado “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE VALLE TABARES TF-111”, a la realización de las modificaciones necesarias para disponer de dos documentos técnicos a fin de delimitar las obras de acondicionamiento en dos fases.*

***Undécimo.-*** *No obstante lo anterior y respecto a la inclusión de la referida actuación en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, se hace contar que:*

* *El Pleno del Cabildo Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, aprobó el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025, que se configura como el instrumento de programación y gestión para los próximos diez años, mediante el desarrollo de los correspondientes planes y programas que incluyen tanto inversiones estratégicas en el territorio insular como una serie de actuaciones de diversa índole en distintos ámbitos.*
* *El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2016, adoptó Acuerdo relativo a la aprobación inicial del Programa de Carreteras (programa 3.2), que a su vez incluye los subprogramas siguientes:*
* *Subprograma 3.2.1. Carreteras Insulares*
* *Subprograma 3.2.2. Carreteras Regionales*
* *Subprograma 3.2.3. Conservaciones*
* *Tras someter el contenido del programa a la participación tanto de los Ayuntamientos de la Isla como de la ciudadanía en general y previos los correspondientes informes técnicos mediante los que se resuelven las alegaciones formuladas, el Consejo de Gobierno Insular en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2016 aprobó definitivamente el Programa de Carreteras (programa 3.2), correspondiente al periodo 2016-2021, incluido en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025.*
* *La actuación contemplada en el proyecto de obra denominado “Acondicionamiento de la Travesía de Valle Tabares TF-111”, figura incluida en el MEDI (Fondo de Desarrollo Insular 2016-2021) según el siguiente detalle:*
* *Eje 3 “Infraestructuras”.*
* *Programa 3.2 “Programa de Carreteras”.*
* *Subprograma 3.2.1 “Carreteras Insulares”*
* *Línea Actuación 3.2.1.3 “Acondicionamiento de travesías y peatonales”.*
* *Las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio 2017 son las previstas en el Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) aprobado por el Pleno de la Corporación Insular.*
* ***En el Anexo de Inversiones del Presupuesto del Cabildo Insular para el ejercicio 2017, figura el Proyecto de Inversión nº 2016-314, aplicación presupuestaria 0141.4531.60912 “Acondicionamiento Travesía de la TF-111”, con una anualidad ascendente a la cantidad de 500.000,00 €.***
* ***Dicha información se puede consultar en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular, el cual garantiza el acceso a toda la información relacionada con la gestión y el uso de los recursos públicos insulares, a través del siguiente enlace: http://www.tenerife.es/portalcabtfe/es/el-cabildo/presupuest2017****.*
* *No obstante lo anterior, se hace constar que* ***dicha inversión está condicionada a la disponibilidad de los terrenos necesarios para su ejecución, así como a la formalización de un convenio con el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.”***

Por todo lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que la tramitación de los expedientes de aprobación inicial de “Modificación de Créditos nº 5 correspondiente al Presupuesto de este Cabildo para el Ejercicio 2017”; “Modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto”, “Crédito extraordinario del Presupuesto del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife” y “Modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2017 del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife” se han ajustado en su totalidad al procedimiento previsto en los artículos 168 y siguientes de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 500/90, el Pleno, por mayoría, con dieciséis (16) votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Coalición Canaria-PNC (9) y Socialista (7), y nueve (9) abstenciones de los Consejeros presentes de los Grupos Políticos Popular (4) y Podemos (5), acuerda **desestimar la reclamación presentada, quedando definitivamente aprobados los siguientes expedientes:**

* Modificación de Créditos nº 5 correspondiente al Presupuesto de este Cabildo para el Ejercicio 2017.
* Modificación del Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
* Crédito extraordinario del Presupuesto del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife.
* Modificación del Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto 2017 del O.A.L. Instituto Social y Sociosanitario de Tenerife.

Sin otro particular, se levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cuál, yo, el Secretario, doy fe.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

**Domingo Jesús Hernández Hernández**